



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-58929327-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-58929327-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ERIOCHEM S.A., CUIT N° 30700142643, Legajo N° 7.292 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Licenciado en Química Farmacéutica NELSON ALEJANDRO FIERRO, Documento Nacional de Identidad N° 21.753.597, Matrícula Provincial N° 729, como Co-Director Técnico de la firma ERIOCHEM S.A., Legajo N° 7.292, con domicilio sito en la Ruta Nacional N° 12, Km 452, Colonia Avellaneda, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a partir del 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Liliana Magdalena ALASSIA, Documento Nacional de Identidad N° 10.636.310, Matrícula Nacional N° 11.893, como Co-Directora Técnica de la firma ERIOCHEM S.A., Legajo N° 7.292, a partir del 01 de mayo de 2024

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-58929327-APN-DGA#ANMAT

dc

ga